

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2262

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 13 de junio de 2011

Término del artículo 113: 23 de junio de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo, en relación al estado en que actualmente se verifica el servicio del Correo Diplomático de la Nación (CODIP). **Camaño**. (986-D.-2011.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado en que actualmente se verifica el servicio del Correo Diplomático de la Nación –CODIP–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2011.

*Alfredo N. Atanasof. – Margarita R. Stolbizer. –
Horacio R. Quiroga. – Eduardo P. Amadeo.
– Carlos A. Favario. – Fernando A. Iglesias.
– Pedro O. Molas. – Adrián Pérez.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar del Poder Ejecutivo que, a través del señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con relación al estado en que actualmente se verifica el servicio del Correo Diplomático de la Nación (CODIP), informe:

1. Cómo y a través de quién se verifica al presente la prestación del mismo.

2. En su caso, indique si fue privatizado o tercerizado.

3. En caso afirmativo, precise:

a) Por qué razón, en virtud de qué normativa y bajo qué instrumentación y/o mecanismo de contratación, particularmente, si se utilizó el procedimiento de la licitación pública o contratación directa, u otro, y cuál fue la empresa o sociedad adjudicataria, informando cómo está integrado su capital societario y directorio.

b) Si le fue dada intervención a los organismos de control de la administración pública como la SIGEN y sus auditorías internas en el marco del procedimiento administrativo, y el contenido de sus dictámenes.

c) Qué recaudos fueron tomados para garantizar la inviolabilidad, seguridad y confidencialidad de la información transportada.

d) Por último, si el nuevo sistema adoptado es más económico que el anterior, así como los términos y condiciones de la adjudicación y de los contratos administrativos suscritos.

Graciela Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado en que actualmente se verifica el servicio del Correo Diplomático de la Nación –CODIP–; luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictamarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

* Artículo 108 del Reglamento.